



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.357 (03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1346 de diciembre 13 de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 859 de agosto 27 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021.

Que el 13 de diciembre de 2021 la Entidad expidió la Resolución No. 1346, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», en la cual se designó como uno de los ganadores a la siguiente propuesta:

Categoría Emprendimientos Emergentes

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1183-016	PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN CULTURAL GATO PARLANTE	NIT 901.188.422-0	YUDALVY RAMIREZ ALDANA	EMPEZARFEST	71.7	\$13.403.522
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: «ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria».

Que, el 28 de abril el referido ganador mediante correo electrónico con radicado 20224600033882, el cual hace parte integral del presente acto, solicitó ampliación de plazo de ejecución al 30 de mayo de 2022 al argumentar que «el carro tarima con la que se realizarían las presentaciones se encontraba fuera de la ciudad, el cual llegó el día de 26 de abril y debía ingresar a mantenimiento para poder volver a tener el uso correspondiente. Este proceso de alquiler se llevaría a cabo con un microempresario de la localidad, teniendo en cuenta que uno de los objetivos con el festival es el realizar el fortalecimiento y la reactivación económica a los habitantes de la localidad de Fontibón. Cabe mencionar que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 357 (03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1346 de diciembre 13 de 2021»

las gestiones realizadas frente al alquiler de los equipos, tarima, planta eléctrica se hizo inicialmente de forma presencial y verbal y se coordinó que llegaría previo a la primera fecha de presentación que sería el día 23 de abril, no se firmó documentos y no se realizó trámites de facturación porque el microempresario prefería primero que los equipos y el carro tarima estuviera en Bogotá para no quedar mal con la corporación [Cultural Gato Parlante]».

Que la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, citó al ganador a reunión el 29 de abril de 2022 con el fin de realizar la revisión del caso. De esta reunión se constituyó el acta con radicado 20223000194953, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. En este sentido, la Ordenadora de gasto y el Equipo de Es Cultura Local, determinó viabilizar la solicitud, dados los argumentos y soportes presentados por el ganador *CORPORACIÓN CULTURAL GATO PARLANTE*, lo cual implica realizar la correspondiente ampliación de la póliza de cumplimiento en los términos que se establecen en las condiciones generales de participación de esta convocatoria.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1346 de diciembre 13 de 2021, para lo que corresponde a la propuesta inscrita con el código 1183-016, con una fecha máxima de ejecución hasta el 30 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución 1346 de diciembre 13 de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «**ARTÍCULO 5°:** *El ganador inscrito con código 1183-016 debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de mayo de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria*».

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la representante de la propuesta ganadora la ampliación de la fecha de cobertura de la póliza de cumplimiento con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución estipulada en la presente resolución, es decir el 30 de mayo de 2022, y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1346 de diciembre 13 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la representante legal de la propuesta ganadora, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 357
(03-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1346 de diciembre 13 de 2021»

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
(www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **03-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Milena Barrantes – Contratista, ECL – Subdirección de las Artes
proyectó y suministró información:	Alexis José Cabra Mendieta – Contratista / Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2021
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN 2021**

En atención a los términos de la beca, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la Beca Es Cultura Local – Localidad Fontibón 2021.

Así mismo, se procede a modificar el Formato para presentación de propuesta, establecido para esta convocatoria, puntualmente en lo relativo al ítem 15, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Cronograma

Emprendimientos emergentes

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	27/09/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	08/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	29/11/2021	
[...]	[...]	

Emprendimientos consolidados

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	27/09/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	08/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	29/11/2021	
[...]	[...]	

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

<p>* ESTE PUNTO APLICA ÚNICAMENTE PARA LA CATEGORÍA ASOCIATIVIDAD Y REDES COLABORATIVAS.</p> <p>15. PERFIL DE LOS AGENTES, ORGANIZACIONES O PROCESOS QUE HARÁN PARTE DE LA RED COLABORATIVA</p>		
<p>NOMBRE DEL AGENTE, ORGANIZACIÓN O PROCESO QUE HACE PARTE DE LA RED</p>	<p>¿CUÁL SERÁ SU ROL DENTRO DE LA RED?</p>	<p>APORTES QUE EL AGENTE, ORGANIZACIÓN O PROCESO GENERARÁ A LA RED</p>

Si su proyecto lo requiere puede agregar más filas a la tabla.

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2021
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN 2021**

Justificación: De conformidad con lo expuesto por el Área de Convocatorias sobre el estado actual de la convocatoria **Beca Es Cultura Local – Localidad Fontibón 2021**, en la cual a la fecha no hay suficientes propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la misma, resulta oportuna la ampliación del plazo de inscripciones, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma.

Así mismo, en lo que se relaciona con el Formato para presentación de propuesta, la Beca Es Cultura Local - Localidad Fontibón 2021, no contempla la categoría Asociatividad y Redes Colaborativas, por lo cual, el contenido del ítem No. 15 se deberá suprimir y la numeración debe ajustarse para seguir el consecutivo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se hace pertinente efectuar la modificación del cronograma de la convocatoria, así como el ajuste correspondiente en el formato de presentación de propuesta, para que el mismo, indique únicamente los ítems requeridos en la beca.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 859 del 27 de agosto de 2021 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Emprendimientos emergentes

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	22/10/2021	[...]
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	[...]
[...]	[...]	[...]

Emprendimientos consolidados

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	22/10/2021	[...]
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	[...]
[...]	[...]	[...]

Así mismo, el Formato para presentación de propuesta, se modifica en lo relativo al ítem No. 15 y se ajusta la numeración en adelante, dicho formato quedará actualizado en el campo de Formatos, de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2021
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN 2021**

<p>15. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué tipo de personas está dirigido el proyecto? • ¿Quiénes se beneficiarán de los bienes y servicios culturales y creativos resultantes del proyecto? • ¿A través de qué procesos se beneficiarán? 	
<p align="center">CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>De acuerdo a lo planteado en el punto anterior, identifique en el siguiente listado a qué poblaciones beneficiará el proyecto, escribiendo la cantidad en el recuadro en blanco. Para aquellas que no hagan parte de su propuesta, señalar como no aplica (NA).</p>	
<p>TIPOS DE BENEFICIARIOS</p>	

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 24 de septiembre de 2021.



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diver Milena Barrantes López – Contratista Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2021
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN 2021**

En atención a los términos de la beca, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la Beca Es Cultura Local – Localidad Fontibón 2021.

Así mismo, se procede a modificar el Formato para presentación de propuesta, establecido para esta convocatoria, puntualmente en lo relativo al ítem 15, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Cronograma

Emprendimientos emergentes

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	27/09/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	08/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	29/11/2021	
[...]	[...]	

Emprendimientos consolidados

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	27/09/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	08/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	29/11/2021	
[...]	[...]	

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

<p>* ESTE PUNTO APLICA ÚNICAMENTE PARA LA CATEGORÍA ASOCIATIVIDAD Y REDES COLABORATIVAS.</p> <p>15. PERFIL DE LOS AGENTES, ORGANIZACIONES O PROCESOS QUE HARÁN PARTE DE LA RED COLABORATIVA</p>		
<p>NOMBRE DEL AGENTE, ORGANIZACIÓN O PROCESO QUE HACE PARTE DE LA RED</p>	<p>¿CUÁL SERÁ SU ROL DENTRO DE LA RED?</p>	<p>APORTES QUE EL AGENTE, ORGANIZACIÓN O PROCESO GENERARÁ A LA RED</p>

Si su proyecto lo requiere puede agregar más filas a la tabla.

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2021
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN 2021**

Justificación: De conformidad con lo expuesto por el Área de Convocatorias sobre el estado actual de la convocatoria **Beca Es Cultura Local – Localidad Fontibón 2021**, en la cual a la fecha no hay suficientes propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la misma, resulta oportuna la ampliación del plazo de inscripciones, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma.

Así mismo, en lo que se relaciona con el Formato para presentación de propuesta, la Beca Es Cultura Local - Localidad Fontibón 2021, no contempla la categoría Asociatividad y Redes Colaborativas, por lo cual, el contenido del ítem No. 15 se deberá suprimir y la numeración debe ajustarse para seguir el consecutivo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se hace pertinente efectuar la modificación del cronograma de la convocatoria, así como el ajuste correspondiente en el formato de presentación de propuesta, para que el mismo, indique únicamente los ítems requeridos en la beca.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 859 del 27 de agosto de 2021 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Emprendimientos emergentes

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	22/10/2021	[...]
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	[...]
[...]	[...]	[...]

Emprendimientos consolidados

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	22/10/2021	[...]
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	[...]
[...]	[...]	[...]

Así mismo, el Formato para presentación de propuesta, se modifica en lo relativo al ítem No. 15 y se ajusta la numeración en adelante, dicho formato quedará actualizado en el campo de Formatos, de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2021
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN 2021**

<p>15. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué tipo de personas está dirigido el proyecto? • ¿Quiénes se beneficiarán de los bienes y servicios culturales y creativos resultantes del proyecto? • ¿A través de qué procesos se beneficiarán? 	
<p align="center">CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>De acuerdo a lo planteado en el punto anterior, identifique en el siguiente listado a qué poblaciones beneficiará el proyecto, escribiendo la cantidad en el recuadro en blanco. Para aquellas que no hagan parte de su propuesta, señalar como no aplica (NA).</p>	
<p>TIPOS DE BENEFICIARIOS</p>	

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 24 de septiembre de 2021.



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diver Milena Barrantes López – Contratista Subdirección de las Artes